

20.

¿De qué igualdad hablamos cuando hablamos de igualdad?

La Revolución francesa

Dolores Sánchez Durá

DOSIER 1. El contrato social y el contrato sexual. Nuevas formas de pareja y de familia

125

DOCUMENTO 1. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA

A la Reina

Los derechos de la mujer

Preámbulo

Las madres, las hijas, las hermanas, representantes de la nación, reclaman constituirse en asamblea nacional. Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer. [...]

Artículo primero

La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales no pueden estar fundadas nada más que sobre la utilidad común. [...]

III

El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación, que no es más que la reunión de la mujer y del hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer una autoridad que no emane expresamente de ellos.
[...]

VI

La Ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y ciudadanos deben contribuir personalmente, o por medio de sus representantes, a su formación. Y esta debe ser la misma para todos.
[...]

X

Nadie puede ser molestado por sus opiniones. Sobre todo, si son fundamentales. La mujer tiene el derecho de subir al cadalso; debe tener, asimismo, el derecho de subir a la tribuna, siempre que sus opiniones no alteren el orden público establecido por la ley.
[...]

XVI

Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de poderes determinada, no tiene constitución. No hay constitución si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

XVII

Las propiedades pertenecen a los dos sexos reunidos o separados; constituyen para cada uno un derecho inviolable y sagrado. Nadie puede ser privado de ellas como verdadero patrimonio de la naturaleza, a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

Postámbulo (Posfacio)

[...]

Retomo el texto en cuanto a las costumbres. El matrimonio es la tumba de la confianza y del amor. [...]

Forma del Contrato Social

Del Hombre y de la Mujer

Nosotros, N y N, inducidos por nuestra propia voluntad, nos unimos hasta el final de nuestras vidas, y mientras dure nuestra mutua inclinación, nos sometemos a las siguientes condiciones [...]

Olympe DE GOUGES (traducción nuestra)

DOCUMENTO 2



Fig. 20.1 Jacques Louis David, *El juramento de los Horacios*, 1787, óleo sobre lienzo, 330 × 425 cm. Musée du Louvre, París. En este cuadro, David representa la potencia del contrato social entre hombres que aparecen como un bloque compacto y militar. Las mujeres, en la esquina derecha del cuadro, lloran y se resignan.

DOCUMENTO 3



Fig. 20.2 Jacques Louis David, *Camille Desmoulins, su mujer Lucile, y su hijo Horacio*, 1792, óleo sobre lienzo, Musée du château de Versailles. En el lienzo se representan los valores regenerativos de la nueva familia. El niño juega con el pelo de su padre mientras la madre cierra el grupo poniendo su mano sobre la de su esposo.

DOSIER 2. La participación de las mujeres en la Revolución

DOCUMENTO 4. THÉROIGNE DE MÉRICOURT EL 10 DE AGOSTO EN EL ASALTO A LAS TULLERÍAS

El periódico *Le Moniteur*, en una carta abierta al duque de Brunswick, manda contar a un testigo ocular esta jornada. El testigo hace un relato muy sesgado de la intervención de Théroigne de Méricourt:

Durante unos instantes antes del combate he visto a una amable señorita, joven todavía, empuñar un sable, subirse a una piedra y arengar a la multitud de este modo: «Ciudadanos, la Asamblea Nacional ha declarado que la patria está en peligro, que ella es incapaz de salvarla, que su salvación depende de vuestros brazos, de vuestro coraje, de vuestro patriotismo; armaos, pues, y acudid al palacio de las Tullerías; es ahí donde se encuentran los jefes de vuestros enemigos. Exterminad a esa raza de víboras que, desde hace tres años, no hace más que conspirar contra vosotros. [...] Elegid entre la vida y la muerte, entre la libertad y la esclavitud. Respetad a la Asamblea Nacional, respetad las propiedades, haced vosotros mismos justicia y marchémonos». Al punto se precipitaron a la refriega miles de mujeres, unas con sables, otras con picas; yo mismo vi a varias matar a suizos con sus armas, otras animaban a sus maridos, hijos, hermanos. Varias de esas mujeres fueron matadas sin que las demás se sintieran intimidadas... (cit. Elisabeth Roudinesco: *Feminismo y revolución. Théroigne de Méricourt*, Barcelona, Península, 1990, p. 121).

Claves de uso

- Trabaja en las biografías de las mujeres del periodo para establecer comparaciones, similitudes, diferencias y cruces. Debatid si estas mujeres fueron excepciones, vivieron en los márgenes de la sociedad y/o pertenecieron a unos colectivos que emergieron en el curso de los acontecimientos.
- Evalúa hasta qué punto la Revolución supuso una ruptura de las mujeres con el Antiguo Régimen. ¿Qué nuevo contrato social proponen estos documentos?
- El cuadro de David sobre el matrimonio Desmoulins denota una nueva sensibilidad hacia el matrimonio y la maternidad. Lee esta u otras imágenes a la luz de estas consideraciones.